

Resoluciones aprobadas por la Junta Directiva

18 de julio de 2013 Asamblea Ordinaria de la Junta Directiva de la ICANN

Este documento ha sido traducido a varios idiomas como información únicamente. El texto original y válido (en inglés) se puede obtener en:

http://www.icann.org/en/groups/board/documents/resolutions-18jul13-en.htm

1.	Orden del día principal	2
a. ser	Agradecimiento a los miembros de la comunidad que dejan de prestar vicio	2
2.	Orden del día convenido	3
a.	Designaciones en los comités	3 4
	Criterios de medición de la competencia, confianza del consumidor y cción del consumidor dentro del Programa de Nuevos gTLD de conformid la revisión establecida en la AoC	5
c.	Alquiler de la oficina en Singapur Fundamento de la Resolución 2013.07.18.08	
d.	Aprobación de los miembros designados para prestar servicio en el RSS. 10 Fundamento de las resoluciones 2013.07.18.09 – 2013.07.18.12	
e.	Plazo de aprobación del presupuesto Fundamento de las resoluciones 2013.07.18.13 – 2013.07.18.14	. 12 13
f.	Agradecimiento a los patrocinadores de la reunión en Durban	15
g. eve	Agradecimiento a los intérpretes, al personal y a los equipos a cargo del ento durante la reunión en Durban	
h.	Agradecimiento a los anfitriones locales de la reunión en Durban	16
3.	Orden del día principal	17
	Comentario del Presidente sobre los temas relativos al Departamento de NA aprobados por la Junta Directiva el 17 de julio de 2013 - no se aprobó Iguna resolución	
b.	Agradecimiento a Thomas Narten	

1. Orden del día principal

a. Agradecimiento a los miembros de la comunidad que dejan de prestar servicio

Visto y considerando que la ICANN desea reconocer la considerable energía y habilidades que los integrantes de la comunidad de partes interesadas proporcionan a los procesos de esta corporación.

Visto y considerando que, en reconocimiento a estas contribuciones, la ICANN desea reconocer y agradecer a los integrantes de la comunidad cuando finalicen su servicio en los comités asesores y las organizaciones de apoyo.

Visto y considerando que, los siguientes miembros del Consejo de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO) dejarán de prestar servicio:

- Lesley Cowley Presidente de la ccNSO
- Mary Wong Consejo de la ccNSO

Resuélvase (2013.07.18.01): Mary Wong y Lesley Cowley se han ganado el profundo agradecimiento de la Junta Directiva por sus respectivos períodos de servicio, y la Junta Directiva les desea lo mejor en todos sus emprendimientos futuros dentro de la comunidad de la ICANN.

Visto y considerando que, los siguientes miembros de la Organización de Apoyo para Nombres Genéricos (GNSO) dejarán de prestar servicio una vez finalizados sus períodos de servicio:

- Matt Serlin Presidente del Grupo de Partes Interesadas de Registradores
- Jon Nevett Presidente del Grupo de Apoyo a los Solicitantes de Nuevos gTLD (NTAG)

 Alain Berranger – Presidente de la Unidad Constitutiva de Entidades Operativas sin Fines de Lucro (NPOC)

Resuélvase (2013.07.18.02): Matt Serlin, Jon Nevett y Alain Berranger se han ganado el profundo agradecimiento de la Junta Directiva por sus respectivos períodos de servicio, y la Junta Directiva les desea lo mejor en todos sus emprendimientos futuros dentro de la comunidad de la ICANN.

Visto y considerando que, los siguientes miembros de la comunidad At-Large dejarán de prestar servicio una vez finalizado su período de gestión:

- YJ Park Vicepresidente de la Organización Regional At-Large de Asia, Australasia y las Islas del Pacífico (APRALO)
- Oksana Prykhodko Secretaria de la Organización Regional At-Large de Europa (EURALO)

Resuélvase (2013.07.18.03): YJ Park y Oksana Prykhodko se han ganado el profundo agradecimiento de la Junta Directiva por sus respectivos períodos de servicio, y la Junta Directiva les desea lo mejor en todos sus emprendimientos futuros dentro de la comunidad de la ICANN.

2. Orden del día convenido

a. Designaciones en los comités

Visto y considerando que la IETF ha designado a Jonne Soininen en reemplazo de Thomas Narten como Coordinador de Enlace de la IETF ante la Junta Directiva.

Visto y considerando que el Comité de Gobernanza de la Junta Directiva ha recomendado que la Junta designe a Jonne Soininen como Coordinador de Enlace sin derecho a voto ante cada uno de los comités de la Junta Directiva de la ICANN que se mencionan a continuación: Comité de la IANA, Comité del Programa de Nuevos gTLD, Comité de Participación Pública y de Partes Interesadas y Comité de Riesgo.

Resuélvase (2013.07.18.04): Jonne Soininen reemplazará a Thomas Narten en carácter de Coordinador de Enlace sin derecho a voto ante el Comité de la IANA, el Comité del Programa de Nuevos gTLD, el Comité de Participación Pública y de Partes Interesadas y el Comité de Riesgo.

Fundamento de la resolución 2013.07.18.04

Jonne Soininen aporta sus valiosas habilidades y experiencia al Comité de la IANA, el Comité del Programa de Nuevos gTLD, el Comité de Participación Pública y Partes Interesadas y el Comité de Riesgo. Su experiencia incluye haber prestado servicio en la Junta Directiva en un período anterior. Si bien en esta oportunidad se designa al Sr. Soininen como Coordinador de Enlace sin derecho a voto ante todos los comités en los cuales Thomas Narten prestaba servicio, la Junta Directiva evaluará nuevamente la membresía de todos los comités con antelación a la Reunión General Anual a realizarse en noviembre de 2013.

Esta decisión no tiene impacto financiero alguno sobre la ICANN, la comunidad o el público. Cualquier impacto sobre la seguridad, estabilidad o flexibilidad del sistema de nombres de dominio sería beneficioso dadas la experiencia y las habilidades del Sr. Soininen.

Esta decisión forma parte de las funciones administrativas y organizacionales que no requieren comentario público.

b. Criterios de medición de la competencia, confianza del consumidor y elección del consumidor dentro del Programa de Nuevos gTLD de conformidad con la revisión establecida en la AoC

Visto y considerando que en la Afirmación de Compromisos (Aoc) la ICANN se ha comprometido a promover la competencia, la confianza del consumidor y la elección del consumidor, y a organizar una revisión para examinar hasta qué punto la introducción o expansión de los nuevos gTLDs ha promovido la competencia, la confianza del consumidor y la elección del consumidor una vez que los nuevos gTLDs hayan estado en funcionamiento durante un año.

Visto y considerando que el 10 de diciembre de 2010 la Junta Directiva de la ICANN solicitó al Comité Asesor At-Large (ALAC), al Comité Asesor Gubernamental (GAC), a la Organización de Apoyo para Nombres Genéricos (GNSO) y a la Organización de Apoyo para Códigos de País (ccNSO) que brindaran su asesoramiento sobre la creación de la definición, los criterios de medición y los objetivos a lograr en un período de tres años en materia de competencia, confianza del consumidor y elección del consumidor en el contexto del sistema de nombres de dominio y, como resultado, este año la Junta Directiva recibió asesoramiento por parte del Consejo de la GNSO y del ALAC, cada uno de los cuales presentó recomendaciones sobre criterios de medición específicos.

Resuélvase (2013.07.18.05): la Junta Directiva agradece la Consejo de la GNSO y al ALAC por enviar sus cartas de asesoramiento, y agradece a la comunidad de la ICANN por los importantes esfuerzos emprendidos en respuesta a la solicitud de la Junta Directiva.

Resuélvase (2013.07.18.06): la Junta Directiva imparte instrucciones al Director Ejecutivo para que, conforme a la AoC, inicie el proceso para formar el Grupo de Revisión de Competencia, Confianza del

Consumidor y Elección del Consumidor (Equipo de Revisión), a los efectos de: (i) evaluar e informar a la Junta Directiva respecto de la factibilidad, la utilidad y el costo de la adopción de las recomendaciones del Consejo de la GNSO y del ALAC; (ii) evaluar otros comentarios, entre ellos, datos históricos sobre criterios de medición aplicados a la evaluación de las rondas anteriores de nuevos gTLDs (2000, 2004); (iii) participar junto a la GNSO, al ALAC y al personal de una iniciativa en pos de llegar a un acuerdo sobre los criterios de medición; y (iv) proponer un conjunto de criterios de medición a ser compilados por la ICANN para su aplicación en la próxima revisión del Programa de Nuevos gTLD conforme a la AoC.

Resuélvase (2013.07.18.07): la Junta Directiva imparte instrucciones al Presidente y Director Ejecutivo para que analice cada uno de los criterios de medición propuestos a los efectos de: (i) evaluar su factibilidad y utilidad; (ii) evaluar si los costos de implementación que implica su obtención son razonables en vista del valor de la información a ser revelada; y (iii) presentar dicho análisis al Equipo de Revisión cuando éste se reúna. Si el Equipo de Revisión determinara que los criterios de medición presentados por el Consejo de la GNSO y el ALAC no cumplen con los criterios anteriores, el Equipo de Revisión efectuará consultas a la GNSO y al ALAC para que indiquen sus fundamentos, y así determinar si el conjunto de criterios de medición que recomienda el Equipo de Revisión es suficiente para abordar las metas planteadas por la GNSO y el ALAC.

Fundamento de las resoluciones 2013.07.18.05 – 2013.07.18.07

Las cartas de asesoramiento presentadas por el Consejo de la GNSO y por el ALAC son un reflejo del profundo pensamiento y análisis de la comunidad de la ICANN para ayudar a la ICANN a prepararse para la próxima revisión del Programa de Nuevos gTLD que comenzará un año después de que hayan sido delegados los primeros nuevos TLDs.

La solicitud de asesoramiento por parte de la Junta Directiva se produce luego de que la comunidad haya solicitado criterios de medición – medidas objetivas que puedan ser utilizadas para evaluar el desempeño de la ICANN en las áreas de confianza del consumidor, elección del consumidor y competencia. Como este año se delegarán nuevos gTLDs, es importante que la ICANN identifique criterios de medición y comience a recabar datos que puedan ser utilizados por el futuro Equipo de Revisión (lo cual es un requisito conforme a la Afirmación de Compromisos, o AoC) para llevar a cabo este análisis. La resolución de la Junta Directiva insta al Presidente y Director Ejecutivo a comenzar el proceso descripto en la AoC para crear el Equipo de Revisión de Competencia, Confianza del Consumidor y Elección del Consumidor ahora (en lugar de esperar a que el Programa de Nuevos gTLD haya estado operativo durante un año) a los efectos de: evaluar e informar sobre la factibilidad, la utilidad y la efectividad en materia de costos de la implementación de los criterios de medición relativos al consumidor recomendados por la comunidad; evaluar otros comentarios, entre ellos, datos históricos sobre criterios de medición aplicados a la evaluación de rondas anteriores de nuevos gTLDs (2000, 2004); participar con la GNSO y el ALAC en una iniciativa en pos de llegar a un acuerdo respecto de los criterios de medición; y, en última instancia, proponer una serie de criterios de medición a ser aprobados por la Junta Directiva, a ser recabados para su uso posterior en la próxima revisión a efectuarse conforme a la AoC. Si, tras analizar esto con la GNSO y el ALAC, las recomendaciones del Equipo de Revisión son contrarias al uso de los criterios de medición propuestos por el Consejo de la GNSO y/o el ALAC, se espera que el Equipo de Revisión presente una explicación a la Junta Directiva.

El Equipo de Revisión trabajará en dos etapas: la primera etapa tendrá lugar tan pronto como el Equipo de Revisión sea designado por el Presidente y Director Ejecutivo y la Presidencia del GAC, e implica la participación de la comunidad y de la ICANN en la evaluación y el informe respecto de los criterios de medición propuestos por el Consejo de la GNSO y el ALAC, como también la recomendación de los

criterios de medición a ser recabados por la ICANN al prepararse para la próxima revisión del Programa de Nuevos gTLD; y la segunda etapa tendrá lugar una vez que los nuevos gTLDs hayan estado en funcionamiento por un año e implica examinar hasta qué punto la introducción o expansión de los gTLDs ha promovido la competencia, la confianza del consumidor y la elección del consumidor.

Una vez que los criterios de medición propuestos sean presentados a la Junta Directiva, tras la finalización de la primera etapa, se suspenderá la labor del Equipo de Revisión hasta que los nuevos gTLDs hayan estado en funcionamiento por un año. Cuando se inicie la segunda etapa, la composición del Equipo de Revisión sería confirmada por el Director Ejecutivo y la Presidencia del GAC, a los efectos de reemplazar o incorporar miembros, según corresponda. Mientras tanto, la ICANN desarrollará los sistemas para recabar los criterios de medición aprobados mediante este proceso.

Esta decisión forma parte de las funciones administrativas y organizacionales que no requieren comentario público.

c. Alquiler de la oficina en Singapur

Visto y considerando que la ICANN ha manifestado su objetivo de abrir una oficina nodal en Singapur, y de asignar personal a dicha oficina.

Visto y considerando que el personal realizó una búsqueda exhaustiva para identificar y evaluar ubicaciones y costos de un espacio de oficinas adecuado.

Visto y considerando que el 12 de julio de 2013 el Comité de Finanzas de la Junta Directiva recomendó que la Junta Directiva autorizara al Presidente y Director Ejecutivo a celebrar un contrato por dos años, y efectuar todos los desembolsos necesarios, para el alquiler de una

oficina nodal de la ICANN en Singapur, por un monto que no supere los US\$750.000.

Resuélvase (2013.07.18.08): la Junta Directiva autoriza al Presidente y Director Ejecutivo a celebrar un contrato por dos años, y efectuar todos los desembolsos necesarios, para el alquiler de una oficina nodal de la ICANN en Singapur, por un monto que no supere US\$750.000.

Fundamento de la Resolución 2013.07.18.08

La ICANN tiene el compromiso de ampliar su capacidad de servicio en todas las regiones geográficas del mundo y, en particular, de contar con oficinas en zonas horarias clave. La ICANN evaluó numerosas ubicaciones y determinó que ubicar una oficina nodal en Singapur sería de ayuda para prestar servicios en toda la región. El personal efectuó una búsqueda exhaustiva para identificar y evaluar la ubicación y los costos de una posible oficina nodal en Singapur. Como resultado, el personal identificó una ubicación óptima para la oficina nodal en Singapur, pero el monto correspondiente al alquiler de la oficina, que requiere un compromiso de dos años, supera las facultades de contratación y desembolso del personal, y debe ser aprobado por la Junta Directiva. Tanto el personal como el Comité de Finanzas de la Junta Directiva han recomendado que la Junta Directiva autorice al Presidente y Director Ejecutivo a celebrar el contrato de alquiler por dos años, y la Junta Directiva está de acuerdo.

Esta decisión tendrá un impacto financiero sobre la ICANN; sin embargo, dicho impacto fue previsto en el presupuesto para el AF 2014, en el cual se asignaron los fondos correspondientes. Se prevé que esta medida no tendrá impacto en la seguridad, estabilidad y flexibilidad del sistema de nombres de dominio.

Esta decisión forma parte de las funciones administrativas y organizacionales que no requieren comentario público.

d. Aprobación de los miembros designados para prestar servicio en el RSSAC

Visto y considerando que los Estatutos de la ICANN establecen la creación de un Comité Asesor del Sistema del Servidor Raíz (RSSAC), cuyo rol es asesorar a la comunidad y a la Junta Directiva de la ICANN respecto de cuestiones relativas a la operación, administración, seguridad e integridad del Sistema del Servidor Raíz de Internet.

Visto y considerando que el RSSAC presenta esta recomendación conforme a los cambios estatutarios recientemente aprobados.

Visto y considerando que los participantes propuestos para el RSSAC se han reunido y están de acuerdo con la membresía actual y los Copresidentes seleccionados.

Visto y considerando que los Estatutos establecen que la Junta Directiva nombre a los miembros y Co-presidentes nominados para prestar servicio en el RSSAC.

Resuélvase (2013.07.18.09): la Junta Directiva designa a los siguientes representantes del RSSAC: operador del servidor raíz B, Bill Manning; operador del servidor raíz C, Paul Vixie; operador del servidor raíz K, Daniel Karrenberg; y operador del servidor raíz M, Jun Murai para prestar servicio en el Comité Asesor del Sistema del Servidor Raíz durante un período inicial de un año que se inicia el 1 de julio de 2013, seguido de períodos de gestión de tres años.

Resuélvase (2013.07.18.10): la Junta Directiva designa a los siguientes representantes ante el RSSAC: operador del servidor raíz A/J, Brad Verd; operador del servidor raíz F, Suzanne Woolf; operador del servidor raíz I, Lars-Johan Liman; y operador del servidor raíz L, John Crain para prestar servicio en el RSSAC durante un período inicial de dos años que se inicia el 1 de julio de 2013, seguido de períodos de gestión de tres años.

Resuélvase (2013.07.18.11): la Junta Directiva designa a los siguientes representantes del RSSAC: operador del servidor raíz D, Tim Shortall; operador del servidor raíz E, David Swager; operador del servidor raíz G, Jim Cassel; y operador del servidor raíz H, Howard Kash para prestar servicio en el Comité Asesor del Sistema del Servidor Raíz durante un período inicial de tres años que se inicia el 1 de julio de 2013, seguido de períodos de gestión de tres años.

Resuélvase (2013.07.18.12): la Junta Directiva designa a Lars-Johan Liman y Jun Murai como Co-presidentes del RSSAC luego de su nominación.

Fundamento de las resoluciones 2013.07.18.09 - 2013.07.18.12

En la resolución 2013.04.11.02, los Estatutos de la ICANN fueron modificados para aclarar el propósito continuo del Comité Asesor del Sistema del Servidor Raíz (RSSAC). Los cambios estatutarios fueron recomendados por el Grupo de Trabajo conjunto RSSAC-SIC, creado para concluir la implementación del informe del Grupo de Trabajo de Revisión del RSSAC: pasos de implementación aprobados por la Junta Directiva el 25 de enero de 2011.

De conformidad con la resolución, el RSSAC ha comenzado su proceso de reorganización. En mayo de 2013, los Operadores de Servidores Raíz (RSOs) acordaron la composición inicial del conjunto de representantes de RSOs, y cada RSO nominó a un candidato. Este grupo se reunió el 4 de junio de 2013 para asignar Co-presidentes a los miembros iniciales del RSSAC, y creó grupos de trabajo para continuar desarrollando los Procedimientos Operativos y demás elementos clave de la reorganización. El grupo también ha considerado los enlaces con otras unidades constitutivas de la ICANN, como el Comité Asesor de Seguridad y Estabilidad, y con organizaciones externas, como la Junta de Arquitectura de Internet.

Los Estatutos indican que la Junta Directiva designe Co-presidentes seleccionados por los miembros, y que los Co-presidentes indiquen nombres de miembros que puedan integrar el RSSAC. En pos de facilitar el proceso de reorganización del RSSAC, esta resolución cumple con ambas funciones en lo que respecta a un conjunto inicial de miembros del RSSAC, con la expectativa de que se indiquen más miembros a ser aprobados en sucesivas resoluciones, entre ellos, el Administrador de las Funciones de la IANA, el Operador de las Funciones de la IANA, y el Responsable del Mantenimiento de la Zona Raíz. Dado que en los estatutos se establece que el primer período de gestión dentro de la nueva estructura comenzó el 1 de julio de 2013, es imperativo actuar en esta instancia para permitir que el RSSAC esté debidamente conformado para cumplir con sus funciones dentro de la ICANN a la vez que continúa con su proceso de reorganización.

No se prevé que la designación de estos primeros miembros del RSSAC tenga impacto fiscal alguno sobre la ICANN, si bien hay recursos presupuestados necesarios para el desarrollo de los materiales identificados. La designación oportuna de los miembros del RSSAC ayuda a que la ICANN pueda mantener y fortalecer la seguridad, estabilidad y flexibilidad del DNS.

La presente es una función organizacional y administrativa respecto de la cual no se requiere comentario público.

e. Plazo de aprobación del presupuesto

Visto y considerando que en las resoluciones 2013.05.18.02 y 2013.05.18.03 se declaraba que la Junta Directiva de la ICANN tenía la intención de aprobar el Presupuesto para el AF 2014 durante la reunión pública en Durban, Sudáfrica, y se autorizó al Presidente y Director Ejecutivo a desempeñarse en consonancia con el Presupuesto Preliminar para el AF 2014 publicado para comentario público, respectivamente.

Visto y considerando que el periodo de comentario público sobre el Presupuesto Preliminar para el AF 2014 concluyó el 20 de junio de 2013.

Visto y considerando que se han identificado cambios al Presupuesto Preliminar para el AF 2014 publicado para comentario público luego de su publicación.

Visto y considerando que la Junta Directiva de la ICANN procuró comentarios sobre dichos cambios durante la reunión pública en Durban, Sudáfrica, y desea poder analizar dichos comentarios antes de aprobar el Presupuesto para el AF 2014.

Visto y considerando que, el Comité de Finanzas de la Junta Directiva recomendó que la Junta apruebe las dos resoluciones que figuran a continuación.

Resuélvase (2013.07.18.13): la Junta Directiva de la ICANN tiene la intención de aprobar el Presupuesto para el AF 2014 con posterioridad a la reunión en Durban, a más tardar a fines de agosto de 2013.

Resuélvase (2013.07.18.14): Para el período que comienza el 1 de julio de 2013 hasta la fecha en que la Junta Directiva apruebe el Presupuesto para el Año Fiscal 2014, la Junta Directiva instruye al Presidente y Director Ejecutivo a gestionar el funcionamiento de la ICANN en consonancia con el Presupuesto Preliminar para Año Fiscal 2014 publicado para comentario público.

Fundamento de las resoluciones 2013.07.18.13 - 2013.07.18.14

El foro de comentario público sobre el Presupuesto Preliminar para el AF 2014 concluyó el 20 de junio de 2013. Desde la publicación inicial del Presupuesto para el AF 2014 para comentario público, el personal

ha identificado rubros adicionales que deberían formar parte del presupuesto, y se informó a la comunidad acerca de estos rubros adicionales el 5 de julio de 2013.

Como los cambios no formaban parte del Presupuesto Preliminar para el AF 2014 presentado para comentario público, el personal recomendó al Comité de Finanzas de la Junta Directiva (BFC) que los comentarios de la comunidad sobre los cambios fuesen recabados durante la reunión en Durban. Con el fin de que haya tiempo suficiente para analizar los comentarios recibidos durante la reunión en Durban y de permitir que la Junta Directiva considere dichos comentarios, el personal recomendó que la aprobación del Presupuesto Final para el AF 2014, incluyendo los cambios recomendados a partir de la versión preliminar, fuese pospuesta hasta una instancia posterior a la reunión en Durban.

El BFC estuvo de acuerdo y recomendó que la Junta Directiva resuelva aprobar el Presupuesto para el AF 2014 con posterioridad a la reunión en Durban, a más tardar a fines de agosto de 2013. Esta acción mejora la transparencia y la responsabilidad de la ICANN ante la comunidad, y permite que la Junta Directiva cuente con el tiempo suficiente para considerar todos los comentarios de la comunidad antes de tomar una decisión acerca del Presupuesto para el AF 2014.

Con el fin de permitir que la ICANN funcione desde el comienzo del Año Fiscal 2014, el cual se inicia el 1 de julio de 2014, hasta la fecha en la cual la Junta Directiva apruebe el Presupuesto para el Año Fiscal 2014, la ICANN requiere la autorización de la Junta Directiva. Por lo tanto, autoriza al Presidente y Director Ejecutivo a ejercer su gestión durante este periodo de conformidad con el Presupuesto para el Año Fiscal 2014 publicado para comentario público. Esta acción permitirá que la ICANN continúe en funcionamiento mientras esté pendiente la aprobación formal del Presupuesto para el Año Fiscal 2014.

Como la demora en la aprobación del presupuesto está acompañada de una medida que permite la continuidad del funcionamiento de la ICANN, no es de esperar que tenga un impacto material sobre las operaciones fiscales planificadas por la organización o sobre la comunidad. Esta decisión no tiene ningún impacto en la seguridad, estabilidad o flexibilidad del DNS.

Esta decisión forma parte de las funciones administrativas y organizacionales de la ICANN que no requieren comentario público.

f. Agradecimiento a los patrocinadores de la reunión en Durban

La Junta Directiva desea agradecer a los siguientes patrocinadores: Afilias Limited, .ORG, The Public Interest Registry, Community.Asia, Iron Mountain, Neustar Inc., UniForum SA T/A ZA Central Registry, Freedom Registry B.V., PDR Solutions FZC, NCC Group, Radix FZC, Clearinghouse, Verisign, Inc., CentralNic, Africa.com, .CLUB Domains, LLC, ICANNWIKI, y a nuestros patrocinadores locales Neotel y MTN.

g. Agradecimiento a los intérpretes, al personal y a los equipos a cargo del evento durante la reunión en Durban

La Junta Directiva expresa su agradecimiento a los transcriptores (escribas), intérpretes, equipos técnicos y a todo el personal de la ICANN por sus esfuerzos para facilitar que la reunión se llevara a cabo correcta y agradablemente.

La Junta desea agradecer a la gerencia y al personal del Centro Internacional de Convenciones de Durban por la maravillosa sede de este evento. Agradecemos especialmente Lee-Ann Dahl, a cargo de la Coordinación de Ventas y Eventos en el Centro Internacional de Convenciones de Durban, y a Debbie de Villiers, Directora de Terra Nova, por el apoyo brindado.

h. Agradecimiento a los anfitriones locales de la reunión en Durban

La Junta Directiva agradece al organizador y anfitrión local, ZADNA, por el apoyo brindado. Agradecemos especialmente al Dr. Hasmukh Gajjar, Presidente; al Sr. Lucky Masilela, Director & Presidente del Grupo Anfitrión Local de la reunión No. 47 de la ICANN; al Sr. Vika Mpisane, Gerente General; al Sr. Neil Dundas, Director Ejecutivo, ZACR; a la Sra. Simla Budhu, Directora de Políticas, ZACR; y a los integrantes de los grupos de trabajo de ZADNA – ZACR, anfitrión local de la reunión No. 47 de la ICANN. Asimismo, agradecemos al Sr. Ndabo Khoza, Director Ejecutivo, KZN Tourism; a la Sra. Sonto Mayise, de la Oficina del Centro de Convenciones KZN; al Sr. Jim Patterson, Director, a la Sra. Palesa Banda, Directora de Seguridad de Internet, y al Sr. Ishmael Malebye, Director Adjunto del Departamento de Comunicaciones de Sudáfrica.

La Junta Directiva desea expresar su agradecimiento al Dr. Hasmukh Gajjar, Presidente, Junta Directiva de la Autoridad de Nombres de Dominio ZA (ZADNA), a su Excelencia, la Dra. Elham Ibrahim, Comisionada de Infraestructura y Energía de la Comisión de la Unión Africana, al Sr. Lukonga Lindunda, Co-fundador y Director de BongoHive, al Dr. Nii Narku Quaynor, y al Dr. Hamadoun Touré, Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, por su participación durante la reunión.

3. Orden del día principal

 a. Comentario del Presidente sobre los temas relativos al Departamento de la IANA aprobados por la Junta Directiva el 17 de julio de 2013 – no se aprobó ninguna resolución

b. Agradecimiento a Thomas Narten

Visto y considerando que, en julio de 2005, Thomas Narten fue designado como Coordinador de Enlace de la IETF ante la Junta Directiva.

Visto y considerando que Thomas se desempeñó como Coordinador de Enlace de la IETF año tras año desde julio de 2005.

Visto y considerando que Thomas finaliza su periodo de gestión en la Junta Directiva de la ICANN el 18 de julio de 2013.

Visto y considerando que Thomas ha prestado servicio como miembro de los siguientes comités y grupos de trabajo:

- Comité de Participación Pública y de Partes Interesadas (ex Comité de Participación Pública)
- Comité de la IANA
- Grupo de Trabajo de la Junta Directiva sobre Variantes de IDN
- Comité para el Programa de Nuevos gTLD
- Grupo de Trabajo de Relaciones Técnicas
- Grupo de Trabajo para Apoyo a Cadenas de Caracteres Equivalentes
- Presidente del Comité de Consultas a la IANA
- Comité de Riesgo

Resuélvase (2013.07.18.15): Thomas Narten se ha ganado el profundo agradecimiento de la Junta Directiva, y la Junta le desea lo mejor en todos sus emprendimientos futuros dentro de la comunidad de la ICANN.